



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DE MIERES NÚMERO 2

*EDICTO. Procedimiento ordinario 258/2020.*

Demandante: José Mediavilla García.

Procurador: Tomas García-Cosío Álvarez.

Abogada: María del Pilar Arias Menéndez.

Demandada: Cristina Martín Cienfuegos.

D.<sup>a</sup> Susana Gamonal Lombardero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 2 de Mieres,

Por el presente,

#### Anuncio

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de José Mediavilla García frente a Cristina Martín Cienfuegos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia n.º 36/2021

En Mieres, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

D.<sup>a</sup> María Delgado García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario 258/2020, promovidos por D. José Mediavilla García, asistido por el procurador de los Tribunales D. Tomás García-Cosío Álvarez y asistido por la Letrada D.<sup>a</sup> María del Pilar Arias Menéndez contra JK Gil Construcción y Reformas y su Directora general D.<sup>a</sup> Cristina Martín Cienfuegos, recayendo la presente resolución sobre la base de los siguientes

#### Fallo

Se estima la demanda interpuesta por D. José Mediavilla García contra JK Gil Construcción y Reformas y su Directora general D.<sup>a</sup> Cristina Martín Cienfuegos por lo que se condena a la parte demandada a realizar las obras contratadas, valoradas en el importe de 9.282,55 euros, más los daños y perjuicios derivados del incumplimiento, a cuantificar en ejecución de sentencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Asturias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cristina Martín Cienfuegos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Mieres, a 5 de abril de 2021.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-03493.